



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2021-12821164-GCABA-DGAYDRH Llamado a concurso

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expedientes de Concurso N° 2021-12821164-GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante una (1) cargo de Médico de Planta especialista en Epidemiología, con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en el servicio de Promoción y Protección de la Salud, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación de la Dra. Carril Nélica;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**LA DIRECTORA DEL  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS  
"DR. ABEL ZUBIZARRETA"**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico de Planta especialista en Epidemiología, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo: Médico de Planta especialista en Epidemiología**

**Profesión: Médico**

**Especialidad: Epidemiología**

**Unidad Organizativa de destino: HGAZ**

**Lugar de Inscripción: Nueva York 3952 (CABA) – Oficina de personal**

**Fecha de apertura: 20/03/2023**

**Cierre de la inscripción: 31/03/2023**

**Horario de Inscripción: 09:30 hs a 11:30 hs**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando documentos originales y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

#### **Nómina de Jurado**

##### **TITULAR:**

- 1.- PAGANO Cosme – Jefe de Departamento Hospital Piñero
- 2.- LIZARRAGA María Eugenia – Jefa de División Hospital Fernandez
- 3.- AGUGLIARO Hugo – Jefe de Unidad Hospital Zubizarreta

##### **SUPLENTE:**

- 1.- LOGGIO Adriana – Jefa de Sección Hospital Zubizarreta
- 2.- GARBARINO Andrea Fernanda – Jefe de Unidad Hospital Muñiz
- 3.- ALESSANDRIA Diego – Jefe de Unidad Hospital Alvarez

#### **Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores**

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la

Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-